

CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del día 30 de octubre de 2.023, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas del CLUB DEPORTIVO TENERIFE S.A.D. a la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2.023 a las 19:00 horas, en primera convocatoria, en el Hotel Escuela Santa Cruz, sito en la avenida San Sebastián, número 152, de esta Capital y, en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 13, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2.022-2023, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios del patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, y del informe de gestión.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2.022-2023.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022-2023.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales para prever la creación de una página web corporativa.

Segundo.- Creación de una página web corporativa. Consecuente modificación del artículo 17º de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Aumento de capital mediante emisión de nuevas acciones y con contravalor de aportaciones dinerarias. Consecuente modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades de ejecución del aumento de capital en el Consejo de Administración.

Cuarto.- Fijación de un sistema de retribución para los administradores. Consecuente modificación del artículo 32º de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Fijación de la retribución del órgano de administración para el ejercicio 2.023-2.024.

Sexto.- Fijación del número mínimo de acciones para el ejercicio de los derechos de asistencia y voto en la Junta General de Accionistas. Consecuente modificación de los artículos 10º y 18º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Nombramiento de auditor de cuentas para los ejercicios 2.023-2.024, 2.024-2.025 y 2.025-2.026.

Octavo.- Delegación especial de facultades.

Derecho de información.

A) Los accionistas tienen derecho, a partir de la convocatoria, a examinar en el domicilio social o a obtener, de forma inmediata y gratuita los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta a los que se refiere el punto Primero del orden del día de la Junta General Ordinaria, así como el informe de gestión y el informe de auditoría (artículos 34 de los estatutos sociales y 272 de la Ley de Sociedades de Capital). Igualmente, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de las Propuestas de Modificaciones Estatutarias y sus respectivos Informes Justificativos relativos a las modificaciones referidas en los puntos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Sexto del Orden del día de la Junta General Extraordinaria (artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital). El ejercicio de este derecho de información por los accionistas requerirá la acreditación de dicha condición mediante solicitud firmada y acompañada de copia de su DNI, y en el caso de que se pidiera en examen de los referidos documentos en el domicilio social deberá solicitarse cita previa.

B) Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren

pertinentes (artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital).

- C) Durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y si no se les pudiera satisfacer en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar por escrito la información solicitada, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta (artículo 197.2 de la Ley de Sociedades de Capital)

Complemento de la convocatoria

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia, tarjetas de asistencia y solicitudes de representación.

Podrán asistir personalmente a la Junta General los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 115 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el libro de acciones nominativas de la Sociedad. No obstante, los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido para la asistencia personal podrán, a efectos de poder asistir y votar, agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que conforme a los Estatutos Sociales deberá ostentar necesariamente la condición de accionista (artículo 18 de los Estatutos Sociales). A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el comienzo de la Junta General, los accionistas que deseen asistir podrán retirar la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho, en las horas y lugares siguientes: 1) Hasta las doce horas del mismo día de celebración de la Junta, en las oficinas de la Sociedad, sitas en el Estadio Heliodoro Rodríguez López, puerta 18-B; y 2) Desde las 16 horas de ese mismo día, hasta la fijada en la convocatoria para el comienzo de la Junta, en el mismo lugar de su celebración. Las delegaciones de voto habrán de presentarse, para su

pertinentes (artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital).

- C) Durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y si no se les pudiera satisfacer en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar por escrito la información solicitada, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta (artículo 197.2 de la Ley de Sociedades de Capital)

Complemento de la convocatoria

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia, tarjetas de asistencia y solicitudes de representación.

Podrán asistir personalmente a la Junta General los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 115 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el libro de acciones nominativas de la Sociedad. No obstante, los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido para la asistencia personal podrán, a efectos de poder asistir y votar, agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que conforme a los Estatutos Sociales deberá ostentar necesariamente la condición de accionista (artículo 18 de los Estatutos Sociales). A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el comienzo de la Junta General, los accionistas que deseen asistir podrán retirar la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho, en las horas y lugares siguientes: 1) Hasta las doce horas del mismo día de celebración de la Junta, en las oficinas de la Sociedad, sitas en el Estadio Heliodoro Rodríguez López, puerta 18-B; y 2) Desde las 16 horas de ese mismo día, hasta la fijada en la convocatoria para el comienzo de la Junta, en el mismo lugar de su celebración. Las delegaciones de voto habrán de presentarse, para su

comprobación, en las oficinas de la Sociedad, sitas en el Estadio Heliodoro Rodríguez López, puerta 18-B, hasta las 12:00 horas del próximo día 11 de diciembre. Los modelos de delegación de voto estarán a disposición de los interesados, desde el día de la convocatoria, en la página web de la sociedad: [https:// www.clubdeportivotenerife.es/](https://www.clubdeportivotenerife.es/). En caso de solicitud pública de representación, el escrito deberá contener o llevar anejo el orden del día y los demás requisitos previstos en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, debidamente firmados.

Acta de la Junta. El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta conforme (artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital).

Santa Cruz De Tenerife, 30 de octubre de 2.023.

El Presidente del Consejo, Paulino Rivero Baute

La Secretaria del Consejo, Alba Aula Méndez

